APRUEBA ADENDUMM Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHO" Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

DECRETO Nº 752 /

Chillan Viejo 04 FEB 2015

VISTOS:

1.- .-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ,refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillan Viejo; el D.F.L N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el Art. N° 3, letra a) de la Ley 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio.

CONSIDERANDO:

1.-El convenio de colaboración con transferencia de recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión social y la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

2.- La Resolución Exenta N° **106** con fecha 04 de Febrero de 2014 que Aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para la Ejecución del **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR**

3.-El Decreto N° **867** de fecha 12 de Febrero de 2014, Que aprueba el Programa **"APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FOSIS-MUNICIPALIDAD PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR (IEF) .**

4.- La resolución Exenta N° 0107 con fecha 30 de Enero de 2015 que Aprueba ADDENDUM Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL- I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas sus partes ADENDUMM Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERNCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA YSUS DERECHOS" Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES YOPORTUNIDADES.

2.- DESIGNASE, como funcionario responsable Sra. Pamela Vergara Cartes, Jefa de Unidad de Intervención Familiar; o quien subrogue o reemplace en el cargo mencionado.

3. -El presente Addendum del Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto, los monto de transferencias serán enterados al ítem presupuestario 114.05.07.002 cuenta complementaria del Programa IEF por lo tanto los gastos que genere la ejecución de dicho programa deberán ser cargados al ítem antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDES (S)

HHH/PMV/AMJ/MCV/PVC/pca
DISTRIBUCION:; Director Dideco; Secretario Municipal; Director Administración y Finanzas; JUA;